

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL MES DEL AMOR UFV

Los departamentos de Acción Social y Le Cordon Bleu Madrid (en adelante, “**UFV**” o la “**Universidad**”) acuerdan publicar, en virtud de los principios de objetividad, concurrencia, competitividad y publicidad, con motivo de la celebración del mes del amor, la convocatoria de un concurso de fotografía con las siguientes,

BASES

1. PARTICIPANTES Y TEMÁTICA

Podrá participar en el concurso cualquier persona con perfil de Instagram.

El concurso versará en torno al tema: “actos de entrega y amor no romántico hacia personas en situación de riesgo”. La finalidad de este concurso es premiar la mejor fotografía de amor en lo cotidiano, mostrando un pequeño acto de entrega a alguna persona en situación de vulnerabilidad.

La participación es individual, cada participante deberá subir la imagen con la que desee participar a su portal de Instagram* etiquetando a @vasufv y a @lcbmadrid (incluyendo el título y el nombre completo del autor).

* El concurso no está participado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

Podrán participar alumnos, PAS y PROF de la UFV (quedarán excluidas las candidaturas del PAS/PROF de acción social y personal laboral de Le Cordon Bleu).

El plazo para presentarse al concurso comienza el día 3 de febrero de 2025 a las 00:00 y finaliza a las 00:00 horas del día 21 de febrero de 2025. Las obras presentadas fuera de plazo señalado no podrán optar a ser valorados por el jurado.

El 24 de febrero, se subirán las diez (10) fotos que hayan sido seleccionadas por el jurado a la plataforma Easypromos. Desde el 24 de febrero hasta el 28 del mismo mes se podrá votar la fotografía, a través de su plataforma, para elegir a un ganador.

El ganador será comunicado el 3 de marzo a través de los perfiles sociales del departamento de Acción social y el Cordon Bleu Madrid, junto con el certificado de validez del sorteo emitido por Easypromos.

En caso de que incluyan personas que se puedan reconocer, el participante será el responsable de recabar la autorización expresa de quien corresponda, exonerando a la UFV de cualquier responsabilidad al respecto.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FOTOGRAFÍA

Se convoca a la realización de una fotografía mostrando un pequeño acto de entrega a alguna persona en situación de vulnerabilidad.

Las obras serán originales, inéditas, no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a ningún compromiso contractual. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier

otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.

Cada autor podrá presentar UNA fotografía. Cada obra debe ser individual, una obra – una persona (no se tendrán en cuenta las obras de dos o más autores).

3. JURADO

El jurado estará compuesto por personal del departamemtno de acción social de la UFV y de Le Cordon Bleu Madrid.

Para la selección de la obra ganadora, los criterios que se tendrán en cuenta por el jurado a la hora de valorarlas serán los siguientes:

- Relación con la temática de las bases.
- La originalidad y reflexión personal.
- La votación popular.

El fallo del Jurado será inapelable. En el supuesto de que no existan participantes o las obras presentadas por los participantes no se ajusten a estas bases, la convocatoria podrá declararse desierta o sin ganadores, respectivamente.

4. PREMIOS

El jurado concederá un único premio de entre todas las obras presentadas:

- El premio consistirá en un curso corto para dos personas en LE CORDON BLEU UFV, S.L valorado en [*].

* El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

El departamento de Acción Social, independientemente del premio aportado por LCB-UFV al ganador, comprará, por el mismo valor que el premio aportado por LCB-UFV, material para la Fundación Altius Francisco de Vitoria Valencia.

El jurado en pleno, en el momento en que tome la decisión, llamará a los ganadores al número de teléfono que éstos hayan facilitado en el momento de su inscripción.

El ganador deberá contactar con la UFV durante el plazo de quince (15) días a contar desde la fecha en la que se publique en redes que es el ganador. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar otro ganador.

Los ganadores consienten expresamente que los trabajos premiados puedan ser utilizados por la UFV. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras y garantizarán que son los legítimos autores de las obras presentadas manteniendo indemne a la UFV de cualquier reclamación que pudiese interponerse por un tercero por este motivo.

5. OBRAS DE LOS PARTICIPANTES Y OBRAS PREMIADAS

Los finalistas del concurso conservarán los derechos morales que le reconoce el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales

vigentes sobre la materia, y ceden a la UFV los derechos de explotación y comunicación pública en el escaparate de la tienda U-Shop durante un (1) año y en las redes sociales de la UFV por un período de cinco (5) años desde la aceptación de las presentes bases y con carácter universal y otorga su consentimiento expreso para que su obra pueda utilizarse en cualquier tipo de soporte y formato. Esta cesión tiene carácter gratuito.

La Universidad podrá elaborar un repositorio en su página web y/o redes sociales con las imágenes de las obras premiadas y los nombres y apellidos de sus autores. Una vez finalizado el plazo de cesión de los derechos de explotación, la Universidad podrá mantener dicha publicación en su repositorio durante un plazo máximo de cinco (5) años mientras los ganadores no retiren su consentimiento o soliciten expresamente su supresión.

Dicha cesión tiene el carácter de exclusiva y comprende los siguientes derechos:

1.La reproducción, distribución y comunicación pública, por cualquier medio conocido en la actualidad, y la distribución en formato impreso o a través de Internet y demás servicios de la sociedad de la información.

2.La transformación y edición de la obra, ya sea por completo o parcial, etc.

La contraprestación para el ganador consiste, precisamente, en el premio correspondiente concedido por UFV.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases establecidas.

La UFV se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los participantes a través de las cuentas de Instagram del @vasufv y @lcbmadrid.